

**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

Bogotá D.C., primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022)

M. DE CONTROL: Examen Conciliación Prejudicial – Medio De Control
Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001-3343- 061 – **2022 – 00041** - 00
CONVOCANTE: Jhon Eber Parra Vera y otros
CONVOCADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional.

CONCILIACIÓN PREJUDICIAL

La Procuraduría 4 Judicial II para Asuntos Administrativos remitió para su aprobación el acta de conciliación con radicado No. E-2021-615507 celebrada el 3 de febrero de 2022, entre Jhon Eber Parra Vera, Blanca Myriam Vera Flórez, Yulisa Figueroa Vera, Erika Vera Flórez, Leidy Vanesa Parra Vera y Luisa Fernanda Bermúdez Quintana en su calidad de convocantes y la Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional como convocada.

Ahora, de acuerdo con el control de legalidad que debe ejercer el operador judicial y en aras de acreditar en debida forma la representación de las partes y así como la respectiva capacidad para conciliar y los documentos correspondientes que fundamenten el posible litigio, por lo que el despacho requerirá a las partes para alleguen la siguiente documentación.

- Certificación del tiempo de servicio como soldado regular de Jhon Eber Parra Vera.

Por lo tanto para resolver de fondo el asunto, se dispondrá que dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la presente providencia, la interesada allegue en original o copia auténtica los documentos relacionados.

En mérito de lo expuesto el despacho

RESUELVE

PRIMERO: Requerir a las partes para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto allegue en original o en copia Certificación del tiempo de servicio como soldado regular de Jhon Eber Parra Vera.

SEGUNDO: Vencido el término anterior, vuelva el expediente al despacho para decidir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA**

LMP

 <p>JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera</p> <p>NOTIFICACIÓN</p> <p>La anterior providencia emitida el 1 de marzo de 2022, fue notificada en el ESTADO No. 5 del 2 de marzo de 2022.</p> <p>Sandra Natalia Pepinosa Bueno Secretaria</p>
--

Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 529079b0e58f28110e25645e227026c574e12b131d59952d5ae0dfb4b4a6062f
Documento generado en 01/03/2022 04:46:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>